



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 066-2016-INACAL/PE

Lima, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La Carta de fecha 24 de agosto de 2016, presentada por el señor Jean Emanuel Pajuelo Barba, Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 071-2015-INACAL/PE, se designó al señor Jean Emanuel Pajuelo Barba, en el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Instituto Nacional de Calidad - INACAL;

Que, el funcionario citado en el considerando precedente ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, correspondiendo aceptar la misma;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Responsable del Equipo Funcional de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Jean Emanuel Pajuelo Barba, al cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Instituto Nacional de Calidad, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INACAL

Rocío Barrios Alvarado
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad

